

La Dirección General de Migración y Extranjería, pone a su disposición los formatos de autorización de salida del país para niños, niñas y adolescentes salvadoreños en Acta Notarial según lo exige la Ley de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia en su artículo 44 y que deben ser presentadas en original y copia ante el oficial migratorio en los diferentes recintos fronterizos.



Revisiones de actas notariales según Ley de Protección Integral para la Niñez y la Adolescencia (LEPINA)

Con base al art. 44 de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, vigente desde el 16 de abril de 2010, para que los niños, niñas y adolescentes (NNA), puedan salir del país con solo uno de los padres o terceros, deben cumplir con los siguientes requisitos:

1. Todas las autorizaciones deberán ser en ACTA NOTARIAL
2. El Acta Notarial deberá contener:

* El nombre, apellido, edad, profesión u oficio, domicilio y número de documento de identidad, ya sea del padre o madre que autoriza para que el menor pueda viajar solo o acompañado con una tercera persona.

* El notario deberá consignar en el acta notarial una relación de la certificación de la Partida de Nacimiento del menor y del pasaporte del menor.

* Se deberá indicar en el documento notarial el destino hacia donde viaje el menor y el tiempo de permanencia. *Que los borrones, enmendaduras, enterrrenglonaduras, testaduras y cualesquiera otras correcciones, tienen que haber sido anotadas y salvadas íntegramente al final del instrumento y antes de las firmas.

3. Tanto el acta notarial como el documento emitido por la Procuraduría General de la República, tendrán un período de **validez no mayor de un año contado desde la fecha de su expedición.**

El servicio de revisión de actas notariales solamente se brinda en la oficina central de Migración y Extranjería; ubicada en 15^a. Calle Poniente y 9^a. Avenida Norte, Centro de Gobierno, San Salvador.

Documentación a presentar para autorizaciones de salida de niños, niñas y adolescentes (NNA):

* Acta notarial original.

* Pasaporte y partida de nacimiento del NNA.

* DUI o pasaporte de los padres.

* DUI o pasaporte de la persona con la que viajará el NNA.

Importante: Deben presentar los documentos relacionados en el Acta Notarial.

FORMATOS DE ACTA NOTARIAL CON AUTORIZACIÓN PARA SALIDA DE NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES (NNA) SALVADOREÑOS

Aclaración: Estos formatos pueden ser modificados en su redacción dependiendo del caso en particular, por esa razón los hemos subido en versión word y así usted elija el que más se ajusta a su necesidad.

[Formato Acta Notarial para salida del país solo, autorizado por uno solo de los padres](#)

[Formato Acta Notarial para salida del país acompañado, autorizado por uno solo de los padres](#)

[Formato Acta Notarial para salida del país solo, autorizado por ambos padres y residir en otro país](#)

[Formato Acta Notarial para salida del país acompañado, autorizado por ambos padres y residir en otro país](#)

[Formato Acta Notarial para salida del país acompañado, autorizado por uno de los padres y residir en otro país](#)

[Formato Acta Notarial para salida del país solo o acompañado, autorizado por ambos padres para fines de semana](#)

[Formato Acta Notarial para salida del país solo o acompañado, autorizado por ambos padres para diferentes países o repúblicas](#)